



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-006-2021-00416-00
(KP)

Constancia Secretarial: Al Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandante solicitó el emplazamiento de la demandada. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.

Bucaramanga, 24 de enero de 2022.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo a la solicitud elevada por la parte demandante (No. 14 del Cdrno.1 Expediente digital) previo a ordenarse el emplazamiento de la demandada DEISY YANETH MELGAREJO, se REQUIERE a la parte pretensora para que proceda a realizar la notificación personal de conformidad con el Decreto 806 de 2020 artículo 8 al correo electrónico reportado en la solicitud de crédito y que fue puesto en conocimiento a través de la demanda el cual es el siguiente dergo19@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZ

El presente auto se notificará por estado electrónico No .008 del 25 de enero de 2022.